



RESOLUCIÓN CONES N° 2031 /2018

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL LISTADO DE LOS ESTUDIANTES - PROVENIENTES DE LA CARRERA DE ENFERMERIA DEL INSTITUTO SUPERIOR LATINOAMERICANO EN CIENCIAS DE LA SALUD - QUE HAN APROBADO LA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS”

Asunción 02 de mayo de 2018

VISTA: La Ley N° 5.726/2016 “QUE DEROGA LA LEY N° 3.476 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2008 Y LA LEY N° 4.416 DE FECHA 7 DE SETIEMBRE DE 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.726/2016 establece que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) deberá: reglamentar los procesos de validación de los estudios y emisión de los certificados o constancias académicas de los estudiantes del Instituto Superior Latinoamericano en Ciencias de la Salud.

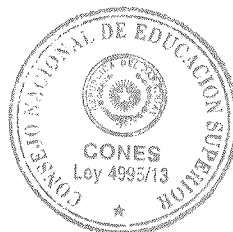
Que, en ese sentido, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, realizó dos convocatorias a los efectos de validar los estudios – a través de evaluaciones de competencias correspondientes – de los estudiantes de la carrera de enfermería provenientes del clausurado y derogado Instituto Superior Latinoamericano en Ciencias de la Salud.

Que, conforme las evaluaciones y a los efectos del registro de los títulos correspondientes, resulta necesario ampliar el listado de los Estudiantes de la carrera de enfermería que han aprobado las evaluaciones de competencias, conforme los criterios y procedimientos establecidos en las resoluciones respectivas, teniendo en cuenta que la existencia de aprobados que no fueron incluidos involuntariamente en la lista.

POR TANTO, El Consejo Nacional de Educación Superior en ejercicios de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Ampliar el listado correspondiente a los estudiantes - provenientes de la carrera de enfermería del Instituto Superior Latinoamericano en Ciencias de la Salud - que han aprobado la evaluación de conocimientos y competencias, conforme los criterios y procedimientos establecidos en las resoluciones respectiva:





CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

N°	Apellido/s y Nombre/s	CI N°	Paquete N°	INSTITUCIÓN EVALUADORA
1	Duarte Ríos, Nilda Graciela	4.454.634	6484	UTIC
2	Duarte Quiñónez, Aurora Ramona	2.364.452	5151	Inst. Interregional
3	Franco Halley, Amado Dejesús	2.570.367	6156	Inst. Interregional
4	Gavilán Giménez, Abel Osvaldo	3.412.284	5376	Inst. Interregional
5	Melgarejo López, Nilse Karina	4.401.756	5310	Inst. Interregional
6	Talavera Segovia, Myriam	3.734.489	5105	UTCD
7	Vargas de Morales, Gilda Hipólita	4.3723257	5151	Inst. Interregional
8	Velázquez Ruíz, Erenio	1.563.144	5108	San Patricio

Art. 2º El presente listado es emitido a los efectos del registro correspondiente ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).

Art.3º. Establecer que los estudiantes examinados -conforme las normativas vigentes- que hayan aprobado la evaluación, podrán optar por registrar los títulos ya emitidos por el Instituto Superior Latinoamericano en Ciencias de la Salud o en su caso por aquella institución evaluadora habilitada dentro del proceso de evaluación.-

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES

